

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 032/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de de Ingeniería Mecánica, de esta Facultad Regional han efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de asignaturas cursadas durante el período lectivo 2007 y que se encuentran vencidas.

Que dichos alumnos finalizaron el cursado de la carrera.

Que analizada la situación académica de los mismos y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, analizaron el tema y recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2013, el vencimiento de las asignaturas vencidas, de los alumnos que se detallan en el anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 142

FRSF
OACDI
EDD
RDG

Ing. RUDY O. GRETHER
SECRETARIO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

Ingeniería Mecánica

Leg.N°	Apellido y Nombres	DNI N°	ASIGNATURAS
14299	BUDINI, Federico	29447691	Metalografía y Trat.Térmicos Elementos de Máquinas
15105	PERESSUTTI, Mariano Alfredo	29549274	Máq. Alternativas y Turbomáquinas
